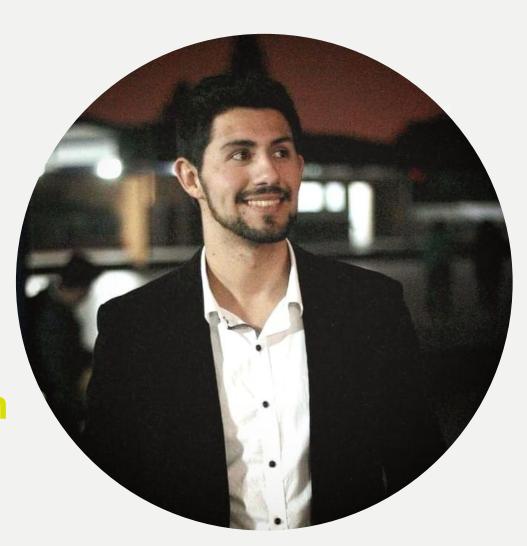
Convención Constituyente



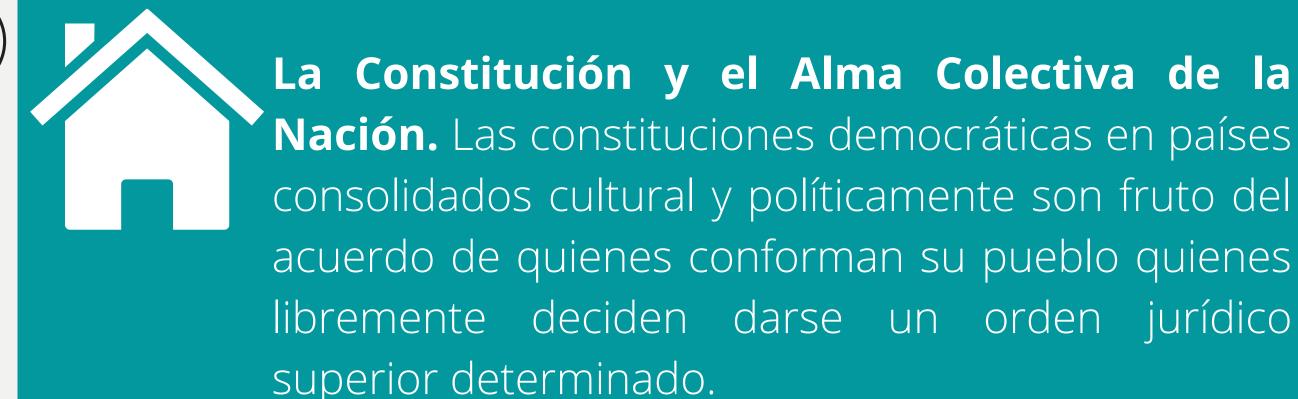
Convención Constituyente

Maipú- Pudahuel- Cerrillos-Quilicura- Estación Central- Colina- Lampa- Tiltil



PROPUESTAS PARA UNA NUEVA CONSTITUCIÓN





Un destacado chileno dijo: "La Patria no se inventa ni trasplanta porque es fundamentalmente alma; alma colectiva de un pueblo, consenso y comunión de espíritus que no se puede violentar ni torcer, ni tampoco crear por voluntad de unos pocos".



PROPUESTAS PROPUESTAS PI



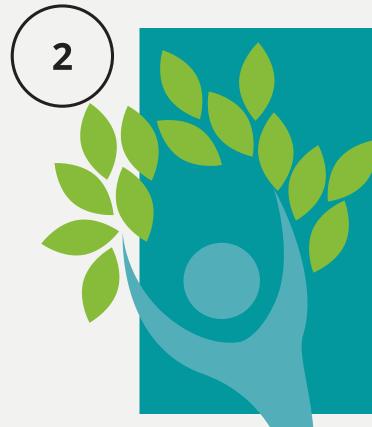
Es un llamado a construir entre todos - ciudadanas y ciudadanos- una nación de hermanos que convivamos en una misma casa que es nuestra Patria Chile. Esta frase simboliza con fuerza el llamado a concebir una Constitución que nos interprete e identifique como Patria o Nación. La Casa de Todos.

Convención Constituyente

Maipú- Pudahuel- Cerrillos-Quilicura- Estación Central- Colina- Lampa- Tiltil



PROPUESTAS PARA UNA NUEVA CONSTITUCIÓN



Principios y Valores. Aspiro a una Carta Fundamental con principios y valores que sustenten nuestro sistema democrático y que le dan sentido a la idea del Estado poniendo como centro la dignidad de la persona humana.

Propongo fomentar el principio de solidaridad, la ayuda y protección de las personas y los cuerpos intermedios (Sociedad Civil Organizada), impulsar el bien común, la protección a "las" familias, entre otros.



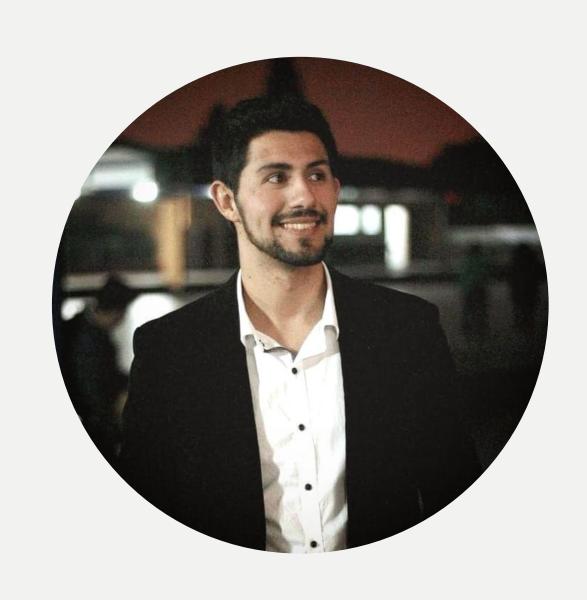
ROPUESTAS PROPUESTAS P



Respaldo el reconocimiento de la universalidad y el respeto irrestricto de los Derechos Humanos contenidos en los tratados internacionales, suscritos y ratificados por Chile y en nuestro ordenamiento interno. **Propongo un Estado Social, Humanista y Democrático de Derecho.**

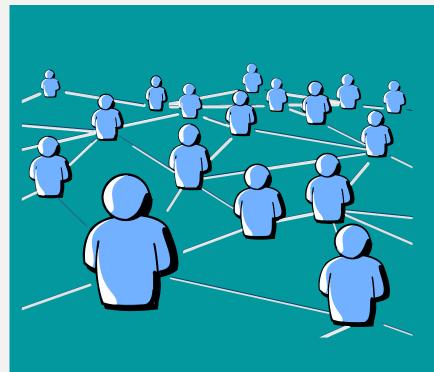
Convención Constituyente

Maipú- Pudahuel- Cerrillos-Quilicura- Estación Central- Colina- Lampa- Tiltil



PROPUESTAS PARA UNA NUEVA CONSTITUCIÓN





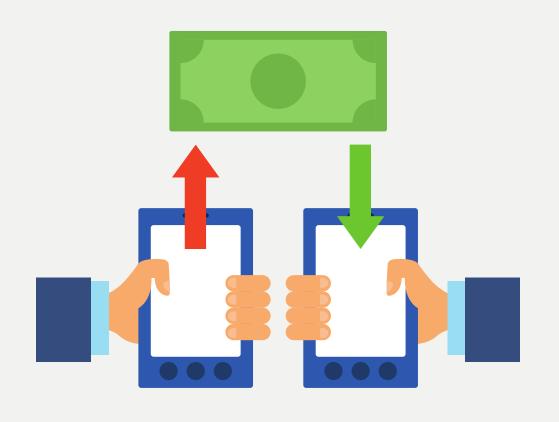
Estado Unitario y descentralizado.

Propongo definir nuestro Estado territorial como unitario y descentralizado funcional y administrativamente, en los niveles regional y municipal

- Descentralización territorial del Estado en los niveles regionales y comunales.
- Creación de macro regiones para efectos económicos y de fomento productivos.



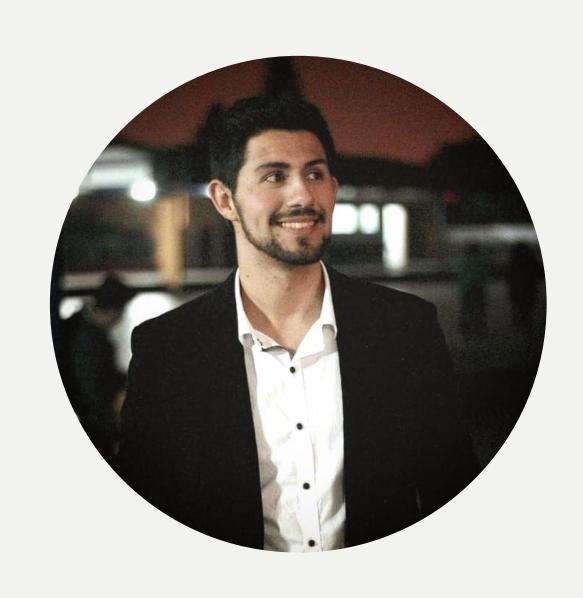
PROPUESTAS PROPUESTAS P



- Traspaso legal de competencias del nivel central al regional, este se implementará de manera gradual, sistemático y efectivo.
- Las nuevas competencias deberán contar con un financiamiento adecuado.

Convención Constituyente

Maipú- Pudahuel- Cerrillos-Quilicura- Estación Central- Colina- Lampa- Tiltil



PROPUESTAS PARA UNA NUEVA CONSTITUCIÓN



Derechos y garantías constitucionales.

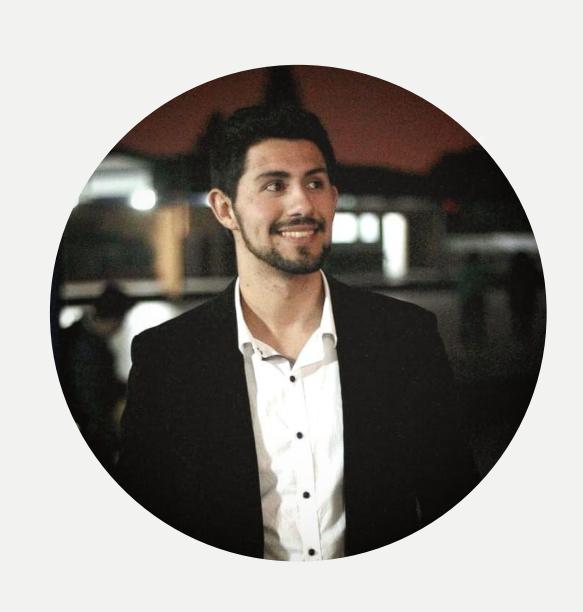
La Constitución, acogiendo nuestra tradición republicana y democrática deberá asegurar y garantizar correctamente los derechos y libertades públicas asociadas a derechos civiles y políticos, las denominadas libertades dentro del concepto de libertad con responsabilidad.

Propongo incorporar en el nuevo texto constitucional el derecho a la igualdad ante la ley y la prohibición de discriminación en sentido amplio, como también la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Sobre esto último, impulsaré que la Nueva Constitución sea redactada en un lenguaje inclusivo.



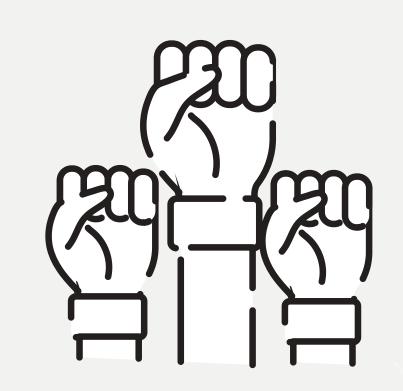
Convención Constituyente

Maipú- Pudahuel- Cerrillos-Quilicura- Estación Central- Colina- Lampa- Tiltil





- Deberá establecerse el reconocimiento constitucional de los pueblos originarios.
- Se consagrará en la constitución el agua como bien de uso público y su derecho prioritario para el consumo humano.
- Reconocimiento y garantía del derecho a la libertad de trabajo, sindicación, negociación colectiva y la huelga con la mantención de los servicios esenciales que consagre la ley respectiva.
- La garantía del derecho de propiedad, asimismo su función social, además del derecho al emprendimiento.

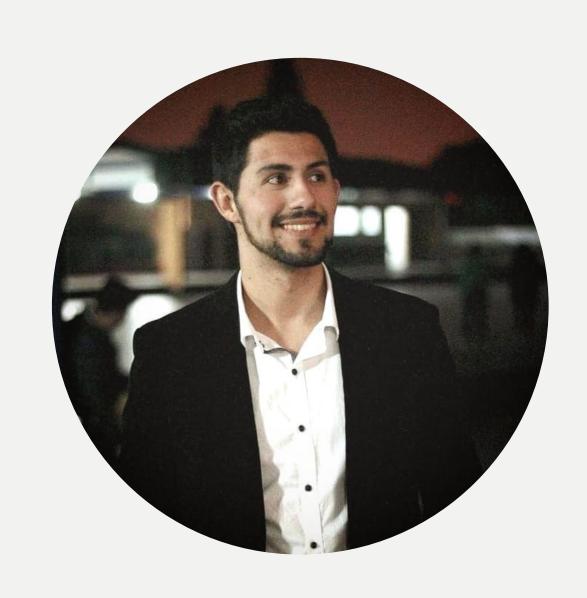




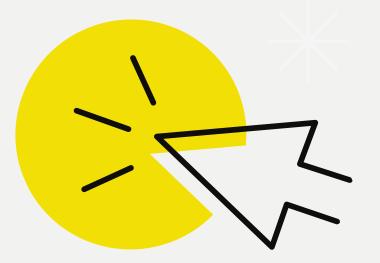
 Los derechos sociales, económicos, culturales y ambientales han de ser incluidos en la nueva Constitución, sobre todo los sociales más significativos: acceso universal a la educación, un plan básico de salud universal, previsión con una pensión universal mínima y una vivienda. Estos derechos deberán ser regulados legislativamente.

Convención Constituyente

Maipú- Pudahuel- Cerrillos-Quilicura- Estación Central- Colina- Lampa- Tiltil

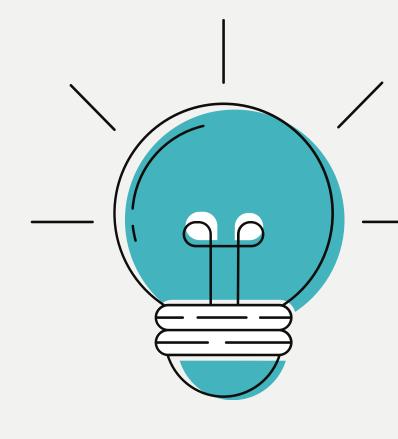


Cada uno de estos derechos deberán ser garantizados mediante su regulación legal y su provisión y administración podrá ser estatal o privada. Habrá un recurso de protección especial cuando estos derechos económicos y sociales no se encuentren garantizados.



Asimismo, se consagrarán otros derechos que informarán la legislación positiva y las actuaciones de los poderes públicos. Entre otros derechos, se encuentra 1) el debido proceso para presentar recursos ante decisiones administrativas del Estado, 2) un nuevo derecho a la igualdad antes las cargas públicas (igualdad de trato en los deberes ante el Estado; ejemplo: Servicio Militar), 3) derechos frente a la nueva economía digital (Ejemplo, aplicaciones de reparto a domicilio, trabajadores autónomos y "uberización" de la economía).

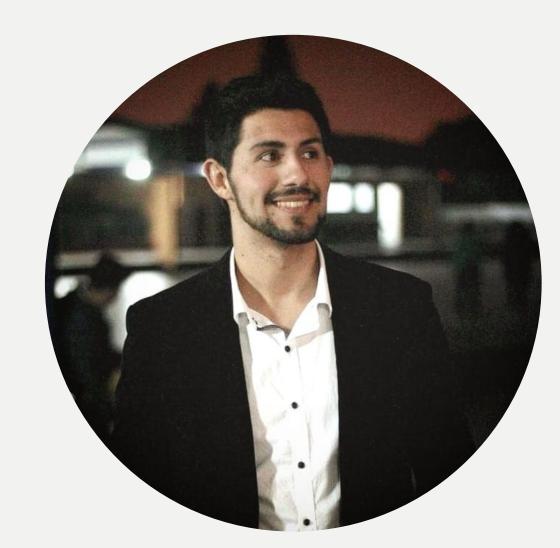




Hay acuerdo en que estos derechos exigen un papel significativo de parte del legislador democrático, y sugerimos mejorar el procedimiento legislativo para que cumpla con altos estándares de transparencia, debate, participación libre y asesoría técnica.

Convención Constituyente

Maipú- Pudahuel- Cerrillos-Quilicura- Estación Central- Colina- Lampa- Tiltil



PROPUESTAS PARA UNA NUEVA CONSTITUCIÓN

5



Sistema de Gobierno. Proponemos para Chile la instauración de un sistema semi presidencial, que busque una relación colaborativa entre el poder ejecutivo y el Congreso Nacional. El ejecutivo será dual, un Jefe de Gobierno nombrado por la mayoría del Congreso Nacional y un Jefe de Estado elegido por votación directa.

6

Tribunal Constitucional. Este órgano jurisdiccional es indispensable para el desenvolvimiento del ordenamiento jurídico en democracia. Sin embargo, el Tribunal Constitucional solo debe mantener su rol de control de la constitucionalidad de las leyes y otras normas de rango legal, cuando esta se encuentre vigente y en plena aplicación -control represivo o "a posteriori".

Propongo modificar el procedimiento de designación de sus miembros estableciendo nuevos requisitos que garanticen idoneidad, competencia y dedicación exclusiva.

Convención Constituyente

Maipú- Pudahuel- Cerrillos-Quilicura- Estación Central- Colina- Lampa- Tiltil



PROPUESTAS PARA UNA NUEVA CONSTITUCIÓN





Poder Judicial: Fortalecer el rol y las atribuciones del Consejo Administrativo del Poder Judicial, donde sus miembros, salvo los jueces, sean elegidos a través del sistema de Alta Dirección Pública, y no por cuoteo político, de manera de garantizar que sus integrantes sean altamente profesionalizados.

Garantizar un sistema profesional y objetivo de designación y calificación de los jueces.





Asegurar que los jueces deberán fallar conforme a derecho y precedentes jurisprudenciales.

Ministerio Público (Fiscalía Nacional):

- Asegurar la autonomía de este órgano.
- Contemplar la acusación constitucional del Fiscal Nacional.
- Dotar de autonomía a la Defensoría Penal Pública.



Convención Constituyente

Maipú- Pudahuel- Cerrillos-Quilicura- Estación Central- Colina- Lampa- Tiltil



PROPUESTAS PARA UNA NUEVA CONSTITUCIÓN

8

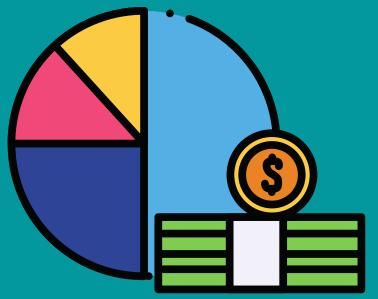


El Banco Central.

Este órgano constitucional deberá ser autónomo e independiente. Su función es fijar la política monetaria debiendo considerar el control de la inflación y del desempleo.

9

Formación de la ley en materias que irrogan gasto público.



El Presidente de la República tendrá iniciativa exclusiva de los proyectos de ley sobre materias de administración financiera y presupuestaria del Estado.

El Presidente de la República tendrá iniciativa exclusiva de los proyectos de ley sobre materias de administración financiera y presupuestaria del Estado.

Convención Constituyente

Maipú- Pudahuel- Cerrillos-Quilicura- Estación Central- Colina- Lampa- Tiltil



PROPUESTAS PARA UNA NUEVA CONSTITUCIÓN

(10



Reforma de la Constitución.

Para modificar los principios, bases fundamentales y algunas destacadas materias que se contengan en la Constitución se requerirá un quórum de 2/3 de ambas cámaras.

- Para el resto de la Constitución, un quórum de 4/7 de ambas cámaras.
- En ambos casos, el quórum será de los miembros en ejercicio.

